

**RESOLUCIÓN NÚMERO P0155 DE 2023
(20 DE ENERO)**

"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las establecidas en el numeral 6, del artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 74 de la Ley 30 de 1992, regula la naturaleza jurídica de los Profesores Ocasionales.

Que el Artículo 50 del Acuerdo 075 de 1994 modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2017, define a los profesores ocasionales así: "(...) Serán Profesores Ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, y sus servicios serán reconocidos mediante Resolución. (...)"

Que mediante Sentencia C-006 de 1996, expedida por la Corte Constitucional, los profesores ocasionales tienen derecho a que les sean reconocidas y canceladas las prestaciones sociales, demás emolumentos y derechos laborales en igualdad de condiciones con los profesores de planta.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo CA 013 del 09 de noviembre de 2022, estableció el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de las sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata de la Universidad Surcolombiana para el primer y segundo periodo académico del año 2023.

Que el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente mediante Memorando No. 2-CSED-004 del 11 de enero de 2023, avaló la vinculación de los docentes ocasionales para el periodo académico 2023-1, dentro de los que se encuentra el docente ALVIS PUENTES JOHNNY FERNANDO.

Que para cubrir el pago de los docentes ocasionales de la Universidad Surcolombiana, la Unidad de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.103-23221563 del 10 de enero de 2023, por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.320.000.000) M/CTE.

Que el (la) profesor(a) debe conocer, implementar y retroalimentar los Sistemas de Gestión de la Universidad Surcolombiana de acuerdo con las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001.

Que el (la) docente se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva durante y después de esta vinculación. Esto significa no utilizar en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios, y/o actividades de cualquier tipo, distintas a aquellas autorizadas expresamente, editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la

**RESOLUCIÓN NÚMERO P0155 DE 2023
(20 DE ENERO)**

"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

información confidencial de la que tenga conocimiento o acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia, salvo autorización previa. Si ésta es incumplida, el (la) docente se compromete a asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que genere el mal o inadecuado manejo de la Información o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar a ALVIS PUENTES JOHNNY FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.075.225.687, (como profesor(a) ocasional de tiempo completo, categoría asistente, adscrito(a) a la Facultad de Educación, por el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°. Que el (la) profesor(a) ALVIS PUENTES JOHNNY FERNANDO, devengará una asignación mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 6.543.518) M/CTE, que corresponde a (398,00) puntos.

ARTÍCULO 3°. Expedir los correspondientes registros presupuestales con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 103-23221563 del 10 de enero de 2023, por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.320.000.000) M/CTE., del que se extraerán los valores que se relacionan a continuación:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------|--|-------------------|
| 01020101010301 | SUELDO BÁSICO OCASIONALES NACIÓN | 29.009.596 |
| 01020101070301 | BONIF. SERV. PREST. OCASIONALES NACIÓN | 846.113 |
| 01020301010301 | SUELDO VACACIONES OCASIONALES NACIÓN | 2.443.516 |
| 01020101100301 | PRIMA VACACIONES OCASIONALES NACIÓN | 1.637.694 |
| 01020101090301 | PRIMA NAVIDAD OCASIONALES NACIÓN | 2.493.935 |
| 01020203010301 | AUX. CESANTÍAS OCASIONALES NACIÓN | 2.684.684 |
| 01020202010301 | SALUD OCASIONALES NACIÓN | 2.547.700 |
| 01020201010301 | PENSIONES OCASIONALES NACIÓN | 3.592.700 |
| 01020205010301 | ARL OCASIONALES NACIÓN | 165.800 |
| 01020204010301 | CAJA COMPENSACIÓN OCASIONALES NACIÓN | 1.367.500 |
| 01020206010301 | APORTES I.C.B.F. OCASIONALES NACIÓN | 1.028.100 |
| TOTAL | | 47.817.338 |



**RESOLUCIÓN NÚMERO P0155 DE 2023
(20 DE ENERO)**

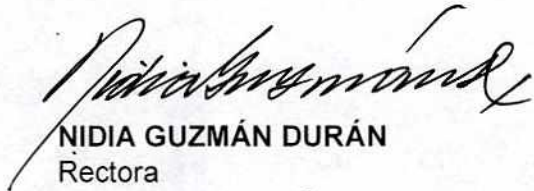
"Por la cual se nombra un(a) profesor(a) ocasional"

ARTÍCULO 4°. Notificar la presente Resolución al (la) profesor(a) ALVIS PUENTES JOHNNY FERNANDO, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011-CPACA, reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

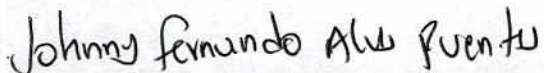
Revisado por: 
Jose Euripides Sanabria Triana
Jefe de Oficina de Talento Humano


Vo.Bo: Asesora Jurídica Secretaria General

Vo.Bo: Asesor(a) Jurídico(a) Oficina de Talento Humano 

Elaborado por: Gina Paola Sanchez Castro

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 01 FEB 2023, la Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notifica personalmente al (la) profesor(a) ALVIS PUENTES JOHNNY FERNANDO, del contenido de la presente Resolución haciéndole entrega de una copia de la misma.


ALVIS PUENTES JOHNNY FERNANDO
C.C 1.075.225.687


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General